# SUPLEMENTO

# al boletin oficial de leon

del	Miércoles	<b>17</b>	de	Julio	de	1844.

Administracion principal de Bienes nacionales	Bernardos.			
de la provincia de Leon.	Los que pertenecieron al monaste-			
	rio de Santa María de Carracedo en			
Anuncio de arriendos de foros y censos.	todos los pueblos de la provincia 43.720			
70 14 14 14 7 7 1 1 1 1	Los que cobraba en esta provincia			
Par disposicion del Sr. Intendente de la pro-	el monasterio de Nogales con deduc-			
vincia se sacarán en arrendamiento por segunda	cion de los que pagaba el concejo y vecinos de S. Esteban de Nogales 3.74:			
vez y con la rebaja de la sesta parte del tipo que	vecinos de S. Esteban de Nogales 3.74:  Los que pertenecieron al de Sando-			
figuran, todos los foros y censos que en esta pro- vincia pertenecieron antes á las comunidades y	val en todos los pueblos de esta pro-			
corporaciones Regulares y Seculares, los cuales	vincia 14 98			
se subastarán en el local que ocupan estas ofici-	Los que disfrutaba el monasterio de			
nas el domingo 28 del corriente julio desde las	Valdedios en su priorato de Boñar 4.700			
once de su mañana en adelunte y por solo los				
frutos del presente año, los cuales con espresion	Carmelitas.			
de su procedencia y cantidad valorada son los ti-	Todos los que cobraba el convento			
guientes,	de Carmelicas de la Bañeza 3 300			
	Todos los que pertenecieron al de			
CONVENTOS DE RELIGIOSOS.	la villa de Valderas 1 53;			
Agustinos. Trop para ol romato.	Dominicos.			
	Todos los que percibia en la pro-			
Todos los que percibía el de Mansi-	vincia el de Santo Domingo de As-			
lla de las Mulasien los diferentes pue-	torga 1.400			
blos de que consta la provincia 3.400	Id. los que cobraba en id. el de			
Los que correspondian al de San Agustin de Ponferrada en id 6.700	Santo Domingo de Leon 6.400			
Agustin de Ponferrada en id 6.700	Id. los que pertenecian al de Santo			
Benitos.	Domingo de Trianos 10.800			
Los que pertenecieron al de S. An-	Los que correspondian al de Pala-			
drés de Espinareda en todos los pue-	cios de la Valduerna 2.050			
blos de la provincia 50.246	Los que disfrutaba el de Valencia			
Los que cobraba el monasterio de	de D. Juan 3.386			
S. Pedro de Eslonza en id 12.100	Canónigos de S. Marcos de Leon.			
Los que correspondian al de San	· ·			
Claudio de Leon en id 16.200	Los que correspondieron à este con-			
Los que pertenecieron à S. Benito	vento en todos los pueblos de esta			
de Sahagun en id 4.700	provincia 2-31			
Los que percibía el monasterio de	Id. de Nuestra Señora de la Peña.			
S. Pedro de Montes en el partido del	Los que pertenecieron á este con-			
Los que cobraba el mismo monas-	vento en id 3.20			
and the second second	vento en la			
Los que correspondian en el de la	CONVENTOS DE MONJAS.			
Cabrera y Puente de Domingo Florez. 2.700				
Los que correspondian al monaste-	Agustinas.			
tio de Samos en su priorato de Vile-	Todos los que cobraba el de la			
la 5.715	Anunciada de Villafranca en los dife-			
Los que cobraba en el prioraro de	rentes pueblos de la provincia 4.95			

Perege.

Id. los del convento de Recoletas

Comision especial de venta de Bienes nacionales.

## CLERO SECULAR.

# Anuncio n.º 65.

Por el Sr. Intendente de esta provincia se ha señalado para el remate de las fincas siguientes (en cuya doble subasta no se celebraron las solemnidades prevenidas) el dia 7 de agosto venidero, en las salas consistoriales del M. I. ayuntamiento de esta capital y cabezas de partido respectivas de 11 á 2 sirviendo en ella de tipo la cantidad mas alta entre tasacion ó capitalizacion.

#### Partido de Ponferrada.

Una heredad de 25 tierras de 15 fanegas 3 celemines, y 11 prados de 22 carros un balagar de yerba, que término de Igueña y Tremor de arriba perteneció à la rectoria de el 1.º lleva hasta 1846 D. Mariano Cadenas por 830 rs. cada año, tasada en 10.513 rs., y capitalizada en 24.900 rs.

Otra id. de 7 tierras de 4 fanegas, y 6 prados de 6 carros de yerba, que término de Cabanillas perteneció á la cofradía de Animas del mismo, producen de renta anual 125 rs., tasada en 2.520 rs., y capitalizada en 3 756 rs.

Otra id. de 30 tierras de 18 fanegas 5 celemines y 2 cuartillos, y 11 prados de 17 ½ carros, un balagar y un fege de yerba, que término de Espina perteneció á su rectoria, lleva hasta 1846 D. Gerónimo Arias por 630 rs. cada año, tasada en 13.495 rs., y capitalizada en 18.900 rs.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores, teniendo presente que dichas fincas estan libres de todo gravámen y que el valor en que fuesen rematadas se ha de satisfacer segun dispone el artículo 11 de la ley de 2 de setiembre de 1841. Leon julio 13 de 1844.

—Ricardo Mora Varona.

## Anuncio n.º 66.

Por disposicion del Sr. Intendente de rentas de esta provincia se sacan à remate en las casas consistoriales del M. I. ayuntamiento constitucional de esta ciudad para el dia 10 de Agosto próximo de 11 à 2 de su tarde sirviendo de tipo la cantidad mayor entre la tasación y capitalización.

#### Partido de Murias.

Una heredad de 3 tierras de 5 fanegas 3 celemines, y 2 prados de un carro 3 montones de yerba, que término de S. Feliz perteneció á la mitra de Oviedo Ileva D. Nicolás Alvarez hasta el año de 1845 por 60 rs. anuales, tasada en 666 rs., y capitalizada en 1.800 rs.

Un prado en los Pradellines de ½ carro y 2 liaces de yerba, que término de Picdrafita perteneció à su fábrica ileva D. Patricio Alvacez husta id. por 6 rs. anuales, tasado en 68 rs., y capitalizado en 180 rs.

Partido de Villafrançau

Una heredad de 10 tierras de 20 fanegas 7 celemines y 2 quartillos, y un prado de 9 carros de yerba, que en Toral de los Bados perteneció á su rectoria, lleva Pedro Garcia hasta id. en 524 rs. 24 mrs. anuales, tasada en
9.010 rs., capitalizada en 16.261 rs.

Un prado à la Huelga de 3 carros de yerba, que término de id. perteneció à su fábrica, lleva el mismo hasta id. en 67 rs. 10 mrs., tasado en 1.000 rs., y capitalizado en 2.019 rs.

Una tierra de 3 celemines y 2 cuartillos, y un prado de 80 haces de yerba que en Cabarcos pettenecieron á su rectoría, lleva D. Francisco Conde hasta id. en 71 rs. anuales, tasada en 1.700 rs., capitalizada en 2.130 rs.

Partido de Saltegun.

Una heredad de 75 pedazos de tierra de 70 fanegas 250 estadales, ó huertas de 2 fanegas 75 estadales, que término de Santa María del Rio perteneció á su fabrica lleva en arrendamiento hasta el año de 1846 Rafael Taranilla por 18 fanegas de trigo y 18 fanegas de centeno anuales, tasada en 6.768 rs., y capitalizada en 24840 rs.

Otra id. de 22 pedazos de tierra de 14 fanegas 100 estadales, 2 prados de 150 estadales, que término de id. perteneció a la cofradía de nuestra Señora del Rosario lleva el mismo por igual tiempo en 5 fanegas de trigo y 5
de centeno, tasada en 1.138 ts. 27 mrs., y
capitalizada en 6.900 rs.

Otra id. de 42 pedazos de tierra de 22 fanegas 22 estadales, que término de id. perreneció á la cofradía de S. Miguél, lleva el mismo hasta id. en 2 fanegas 9 celemines de trigo y lo mismo de centeno, tusada en 1.656 rs. 17 mrs., y capitalizada en 3.185 rs.

Una heredad de 101 tierras de 207 fanegas 475 estadales que en los términos de Villaca-labuey y Bustillo perteneció à la fabrica del primero lleva hasta 1846 lidefonso Fernandez por 31 fanegas de trigo con 7 celemines, y 18 fanegas 3 celemines de cemeno, tasada en 9.733 rs. 8 mrs., capitalizada en 35.490 rs.

Otra id. de 63 pedazos de tierra con inclusion de 7 prados de 68 fanegas, que término de Villaçalabuey perteneció à su rectoria Heva Manuel del Valle por 16 fanegas 11 celemines 2 cuartillos de trigo, y 16 fanegas 11 celemines 2 cuartillos de centeno, tasada en 5.056 rs. 20 mrs., capitalizada en 23.447 rs.

#### Partido de Riaño.

Una herodad de 9 tierras de 7 fanegas 2 celemines, 21 prados de 27 y ½ carros de yerba, que término de Marana perteneció á su rectocia lleva hasta el año de 1845 D. Nliguéi Diez por 301 rs. anuales, resada en 4.842 rs., y ca-

pitalizada en 9.030 is.

Otra id. de 13 tierras de 15 fanegas 10 celemines, y 26 prados de 17 y 3 carros con 3 haces de yerba, que término de Acetedo perteneció á su rectoría, lieva D. Manuel Cañon hasta 1845 en 225 rs. anuales, tasada en 5.608 rs., capitalizada en 6.750 rs.

Otra id. de 8 tierras de 7 fanegas 2 celemines, y 23 prados de 21 carros y 3 haces de yerba que en id. perteneció á su fábrica, lleva el mismo hasta id. por 200 rs. anuales, tasada en 3.351 rs., capitalizada en 6.000 rs.

#### Partido de Leon.

Una heredad de 3 tierras, y un huerto de una fanega 11 celemines, que término de Palazuelo de Eslonza perteneció á su fabrica lleva D. Francisco Gonzalez hasta el año de 1846 en 41 rs. anuales, tasada en 490 rs., capitalizada en 1.230 rs.

Otra id. de 24 tierras, y 5 prados de 13 fanegas 8 celemines, que término de Villimer perteneció á su fábrica lleva hasta id. D. Inocencio del Pozo ed 192 ts. anuales, tasada en 3.750 rs., y capitalizada en 5.760 rs.

Otra id. de 16 tierras de 14 fanegas 2 cuartillos que en id. perteneció á su rectoria lieva el mismo hasta id: en 120 rs. aouales, capitalizada en 3 600 rs., y tasada en 3.660 rs.

Otra id. de 30 tierras, y un prado de 21 fanegas 6 celemines que en Villasabariego perteneció á su fabrica, lleva Angel Uriarte hasta id. en 366 rs. anuales, tasada en 5.390 rs., capitalizada en 10.980 rs.

Otra id. de 11 tierras de 9 fanegas y 8 celemines que en id. perteneció á su rectoría lleva el mismo hasta id. en 173 rs. anuales, tasada en 2.430 rs., y capitalizada en 5.190 rs.

Otra id. de 22 tierras, y 4 prados de 21 fanegas 10 celemines y 2 cuartillos que en Villamoros de Mansilla perteneció á su rectoría lleva D. Inocencio del Pozo hasta id. en 580 rs., tasada en 5.630 rs., y capitalizada en 17.400 rs.

Otra id. de 3 tierras de 10 fanegas, y 2 prados de 3 montones de yerna, que término de Quintana y Villacedré perteneció à la comunidad del ciento de esta ciudad, ileva Manuel Alvarez hasta 1846 en 44 rs. anuales, tasada en 1.440 rs., y capitalizada en 1.320 rs.

Una heredad de 13 tierras de 8 fanegas 7 celemines, y un prado de 4 celemines, que término de Vilecha perteneció á la M. C. de la catedral de esta ciudad lleva en renta José Aller y compañeros hasta 1846 por 8 fanegas 8 celemines de trigo cada año, capitalizada en 6.521 rs., y tasada en 6.898 rs.

Un prado titulado del Cabildo que en el

mismo término pertenezió à id., cabida 2 fagegas 8 celemines 2 cuartillos, fleva por la tácita Miguél Fernandez y compañeros en 190 rs., tasado en 5.450 rs., y capitalizado en 5.700 rs.

Otro prado de 2 fanegas titulado de las Nogales que en id. y de la misma procedencia lleva hasta 1846 Manuel Cardo y compañeros por 160 rs., capitalizado en 4.800 rs., y tasado en 5.230 rs.

Otro prado de 4 fanegas titulado de los Perales de igual procedencia, que en el mismo término lleva por la tácita Francisco Fernandez en 220 rs., capitalizado en 6.600 rs, y tasado en 6.666 rs.

3 quiñones que al arrabal de Renueva término de esta ciudad pertenacieron á la M. C. de S. Isidro de la misma compuestos de 36 tierras de 41 fanegas 7 celemines 3 cuartilios, un prado y una pradera de 2 fanegas, una hera con 2 partes de otras, lleva D. Mariano Sanchez y sus hermanos hasta el año de 1850 por 5 fanegas 6 celemines de trigo y lo mismo de centeno, 260 rs. y 3 carros de paja anuales, capitalizados en 17.070 rs., y tasados en 17.170 rs.

Lo que se anuncia al público para que los que gusten interesarse en su compra concurran a dicho local dia y horas señalados, y en las cabezas de partido donde radican las fincas, teniendo entendido que el pago ha de verificarse en dinero metálico y en 20 plazos segun está prevenido, y que las espresadas fincas no resulta se hallen gravadas con carga alguna. Leon 15 de julio de 1844. = Ricardo Mora Varona.

No habiéndose celebrado en el partido de Murias la doble subasta prevenida por instruccion de las fincas que à continuacion se espresan el Sr. Intendente de esta provincia se ha servido señalar para otra nueva el dia 10 del próximo agosto de 11 à 2 de la tarde, sirviendo de tipo la cantidud mayor entre la tasacion y capitalizacion, por no haber habido licitadores en la primera.

11 tierras de 9 fanegos 6 celemines, 13 prados de 28 carros 4 haces de yerba y 5 heros de 4 fanegas un celemin, que término de Posada y Barrio, Vegapujin y Torrecillo pertenecieron á la rectoría de Posada, lleva en renta hasta 1846 Esteban Narquez por 900 rs. anuales, capitalizada en 27.000 rs., y tasadas en 9.058 rs.

7 prados de 6 carros 3 montones y 2 haces de yerba, y 2 heros de 4 celemines 2 cuarrillos, que en los mismos términos pertenecieron á la fábrica de Posada, han producido en los arrendamientos anteriores 120 rs., capitalizada en 3.600 rs., tasada en 2.010 rs.

Leon 15 de julio de 1844,=Ricardo Mora

Varona.